

	Est.	Cts.
En Salamanca un mes.	1	25
Fuera de id.	1	50

Anuncios y otros insertos, precios convencionales.—No se devuelven los originales.

PAGO ANTICIPADO

Número suelto 5 céntimos

DIARIO POLÍTICO DE SALAMANCA

EPOCA 2ª

Martes 12 de Noviembre de 1889

Año V—Nº 863

Parricidio de Cabeza de Framontanos

Causa ante el Jurado

A las once de la mañana de ayer se abrió el juicio oral de la causa cuyos antecedentes dimos en nuestro número anterior.

Numeroso y distinguido público llenaba el salón de justicia en el momento de comparecer el testigo Juan Francisco Martín Pérez, llamado por el ministerio Fiscal. Este testigo manifiesta que oyó, en el camino que conduce desde Cabeza de Framontanos á Almendra, al padre del procesado, llamar á éste pillo, tunante; añade que tanto al Fermín Martín como al procesado Mateo, les conoció perfectamente, hasta el punto de ver que llevaba el Mateo un palo en la mano derecha. A preguntas de la defensa, contesta este testigo con poco respeto, dando lugar á que le llamara al orden el señor Presidente. Terminado el interrogatorio de este testigo, dirigen algunas preguntas al declarante dos señores jurados á los cuales contesta el testigo con rodeos y preámbulos que no arrojan ninguna luz para el esclarecimiento del hecho.

Después de este testigo comparecen los médicos D. Ramón Gómez y D. Tomás Casanueva á los cuales pregunta el jurado, señor Cuesta, si las heridas que se encuentran en un cadáver se conocen cuándo fueron hechas, si antes ó después de la muerte, contestando que la herida del parietal del Fermín, no pudo ser inferida antes de su muerte; que la profundidad de la herida del parietal izquierdo es de veinte milímetros, según consta en declaración sumarial. Sigue preguntando el señor Cuesta si el Fermín murió á consecuencia de una conmoción cerebral, á lo cual asienten los peritos. El señor Cuesta sigue formulando preguntas atinadísimas para el esclarecimiento de la verdad, sobre las heridas encontradas en el cadáver de Fermín y sobre otros extremos de gran interés, tales como el lugar donde hallaron el cadáver, la postura que guardaba éste, la distancia entre el río y el lugar donde se hallaba el Fermín, preguntando también el señor Presidente sobre estos extremos. Los médicos explican de una manera vaguísima cómo se produjo la muerte del Fermín, incurriendo, á juicio del señor Fiscal, en algunas contradicciones que explicaron, contestando á preguntas formuladas por el señor Becerra.

Las declaraciones de estos peritos, ya contestando á los jurados, ya contestando al ministerio Fiscal ó al letrado defensor, nada dicen en concreto: fueron contestaciones hipotéticas que no dieron luz sobre el hecho que se juzgaba.

Otros peritos

Después de los anteriores comparecen los médicos de Ledesma don Eduardo Sánchez y don Lorenzo González Asensio, los cuales contestaron á preguntas de los señores Cuesta y Mata con conocimiento exacto y profundo del caso concreto y de la ciencia médica. Terminada la declaración de los señores médicos de Ledesma, el ministerio Fiscal pide á la Sala la suspensión del juicio por cinco

minutos con el objeto de variar sus conclusiones provisionales.

Reanudada la sesión, y ante un público numerosísimo, el señor Secretario leyó las conclusiones definitivas del Fiscal y del letrado defensor, que á la letra dicen:

El Fiscal, haciendo uso del derecho que á las partes concede el artículo 732 de la ley de Enjuiciamiento criminal, reforma las conclusiones de su escrito de calificación en la forma siguiente:

1ª Resulta de las pruebas practicadas en el juicio que en las primeras horas de la noche del 16 de Febrero último, regresando al pueblo de la Cabeza de Framontanos, los vecinos del mismo, Fermín y Mateo Martín, que habían estado en la feria de Almendra, con objeto de comprar una churra que había de abonar el Mateo con el dinero que al efecto le había entregado su madre, esposa del Fermín, al llegar á las inmediaciones del cortino conocido por el de la tía Carla, próximo al Puente de la Rivera de Trabanca, empezaron á disputar, por lo que el Mateo pegó á su padre, separándose algunos pasos, y como el Fermín indignado de semejante agresión, de que ya había sido víctima en otras ocasiones por parte de su hijo, hubo de decirle, anda á contar á la gente lo que acabas de ejecutar, respondiéndole el Mateo, ahora se lo diré á usted; y volviéndose hacia su padre, le dió con un palo que llevaba un golpe en la cabeza, causándole una herida en la parte superior de la región parietal izquierda, que le produjo una conmoción cerebral con el derrame consiguiente, é instantáneamente la muerte, y cojiendo acto seguido el inanimado cuerpo de su padre lo condujo á la rivera ó arroyo expresado, donde entró por la parte de arriba del puente de la orilla de Trabanca, y pasando con él por debajo de uno de los ojos de dicho puente, lo depositó en un remanso á seis varas más abajo donde después fué encontrado.

2ª El relacionado hecho constituye un delito de parricidio comprendido en el artículo 417 del Código penal.

3ª En el calificado delito, ha tenido la participación de autor el procesado Mateo Martín Vicente.

4ª En la perpetración de dicho delito, concurrir en contra del procesado, las circunstancias agravantes de abuso de superioridad, novena del artículo 10, y la de haberlo ejecutado de noche y en despoblado, quince de dicho artículo, sin que sea de estimar ninguna eximente ni atenuante.

5ª La pena en que ha incurrido el mencionado procesado, es la de muerte, en garrote, con la accesoria, para en caso de indulto, de inhabilitación absoluta perpétua y en las costas procesales.

Ejercitando la acción civil dice:

1ª Que aprecia en 2.500 pesetas los perjuicios ocasionados por el delito.

2ª De cuya cantidad es responsable el mencionado procesado.

Sala de Vistas de la Audiencia de Salamanca á 11 de Noviembre.—Año del sello.—Becerra.

La representación del procesado modifica sus conclusiones provisionales en la siguiente forma:

1ª La muerte del Fermín Martín, fué casual y ocurrió en la forma que tenemos indicada en nuestro escrito de calificación provisional. Si así no lo estimara el Jurado, sería necesario á juzgar por las pruebas practicadas, el admitir que se había producido por un hecho no directo ni enteramente voluntario, en cuanto al efecto, por parte del hijo.

2ª Ni es posible la calificación del hecho como parricidio, y á lo sumo, dada aquella hipótesis, habría que calificarle de imprudencia temeraria.

3ª No es responsable del delito de parricidio el procesado, y cuando más, lo sería del de imprudencia.

4ª En caso de que se considere responsable al procesado, habrá que admitir en su favor las circunstancias atenuantes de arrebató y de obcecación

y la de no haber querido ocasionar un mal tan grande como el que produjo, sin que exista ninguna agravante.—Salamanca 11 de Noviembre de 1889.—Dr. Nicasio Sánchez Mata.

En vista de este escrito de la defensa, el señor Presidente manifestó al letrado que en aquel no narraba el hecho que daba lugar al delito de imprudencia temeraria y que, por tanto, debía redactar otro nuevo escrito en el que se especificase el punto. El señor Mata pidió algunos minutos para presentar otras conclusiones nuevas, que son las siguientes:

La representación del procesado modifica sus conclusiones provisionales en la siguiente forma:

1ª La muerte del Fermín Martín fué casual y ocurrió en la forma que tenemos indicada en nuestro escrito de calificación provisional. Si así no se estimara sería forzoso admitir que al disputar el Fermín con su hijo, hallándose sobre el Puente de la Rivera, y cuando el procesado irritado por las palabras que su padre le dirigió, tratara de acometerle y huyendo de esta agresión el Fermín, resbaló y cayó del puente abajo causándose la lesión en la cabeza y á consecuencia de ella la muerte.

2ª Ni es posible la calificación del hecho como parricidio, y á lo sumo, dada aquella hipótesis, habría que calificarle de imprudencia temeraria.

3ª No es responsable del delito de parricidio el procesado, y cuando más, lo sería del de imprudencia.

4ª En caso de que se considere responsable al procesado, habrá que admitir en su favor las circunstancias atenuantes de arrebató y de obcecación y la de no haber querido ocasionar un mal tan grande como el que produjo, sin que exista ninguna agravante.—Salamanca 11 de Noviembre de 1889.—Dr. Nicasio Sánchez Mata.

Informe del Fiscal

El señor Becerra, comienza su informe, con esa facilidad de palabra que tanto le distingue, haciendo la historia del hecho de autos, tomando por norma la primera conclusión de su escrito definitivo; describe minuciosamente el lugar donde se perpetró el crimen; la disputa y riña suscitada entre padre é hijo; el crimen llevado á cabo por este, la forma de su ejecución y el acto de tirar el hijo al padre desde el puente al río. En un periodo elocuente hace notar, el representante de la ley, las numerosas contradicciones en que ha incurrido el procesado, y la imposibilidad de ser casual la muerte del Fermín Martín, dadas las diligencias de reconocimiento del lugar, que obran en el sumario; recuerda algunas declaraciones prestadas en el juicio oral, por testigos y peritos, para señalar las contradicciones é inverosimilitudes que, á su juicio, encierran unas, y la verdad que encierran otras, demostrando que el procesado Mateo Martín Vicente, había maltratado en varias ocasiones á su padre faltándole siempre al respeto y consideración.

Termina el señor Becerra su elocuente informe manifestando que, en virtud del artículo 741 de la ley de Enjuiciamiento criminal solo necesitan los tribunales, como prueba, el convencimiento moral para dictar una sentencia condenatoria; añade que el hecho de autos constituye el delito de parricidio, concurriendo las circunstancias agravantes que ha apreciado en su último escrito impugnando las conclusiones sentadas por la defensa, y la calificación última que del hecho hace la defensa del procesado.

Informe del letrado defensor

Comienza el señor Mata, dirigiéndose á los señores jurados, exponiendo la altísima misión que la ley les encomienda cuando les encarga el juzgar en los procesos de gran importancia, en los procesos en que se persiguen los mayores y más nefandos delitos; dice que, puesto que la misión de los jurados es altísima, es necesariamente, por lo mismo, delicadísima también, y que los fallos deben meditarlos muy mucho antes de pronunciarlos.

En un párrafo correcto y elocuente, examina las pruebas de cargo y de descargo, impugnando lo dicho por algunos testigos presentados por el Fiscal, y pidiendo á la sala que proceda contra un testigo por haber cometido el delito de falso testimonio; hace la historia del hecho de autos tal y como el Fiscal la hizo en su informe, para deducir que no había ni prueba ni fundamentos racionales por los cuales se pudiese fundar una acusación, y mucho menos un fallo condenatorio; niega que el procesado tratase con poco respeto á su padre, y mucho menos que aquel maltratara al Fermín Martín; reproduce la mayor parte de lo dicho por los peritos y pide á la Presidencia que le conceda diez minutos de descanso.

Abierta nuevamente la sesión, el Presidente concede otra vez la palabra al señor Mata, el cual examina la prueba propuesta por él; haciendo ver la veracidad de lo manifestado por los testigos de descargo; dice que su patrocinado no puede ser autor del delito que se le imputa y que por tanto espera que el jurado dicte un veredicto absolutorio para su defendido.

Después de un informe de tres horas de duración, terminó el señor Mata su discurso correcto y elocuente, sí, pero de excesiva duración; en cambio el pronunciado por el señor Fiscal nos pareció demasiado sóbrio y lacónico.

Resumen del Presidente

Las cinco de la tarde serían cuando comenzó su concreto discurso-resumen el señor Presidente.

No hemos de estampar aquí uno por uno los conceptos expuestos en este informe, ni haremos tampoco una crítica meditada de él, porque las dimensiones del periódico nos lo impiden, de igual suerte que el poco espacio de tiempo de que disponemos para dar exacta noticia á nuestros lectores del interesantísimo proceso que ayer se vió en juicio oral. Ahora bien; sino crítica meditada, sí diremos lisa y llanamente el juicio que formamos del discurso-resumen del señor Presidente, robustecido por las opiniones de personas de valía á las cuales oímos juicios que concordaban perfectamente con el nuestro.

El señor Presidente no rayó en su peroración de ayer á la inmensa altura de los discursos que en la misma sala ha pronunciado; tuvo, sí, algunos periodos elocuentes, pero se notaba cierto cansancio en el orador que dió por resultado deficiencias en la exposición de los hechos y alguna obscuridad en la narración de los mismos.

Algunas personas de valía manifestaron también, ante nosotros, que el discurso del señor Presidente había tenido un tinte de apasionamiento en contra del procesado, fundándose sin duda, dichas personas, en las protestas del distinguido letrado señor Mata y del jurado señor Cuesta, hechas durante el informe del Presidente, por entender dichos señores que las palabras pronunciadas por don Balbino Martín, encerraban juicios y apreciaciones contrarios al espíritu y letra de la ley del jurado.

Después del resumen se formularon las preguntas á las que había de contestar el Jurado y previa deliberación de dos horas, leyóse el siguiente

Veredicto

1ª ¿Mateo Martín Vicente, es culpable de haber dado un palo á su padre Fermín, causándole

una lesión en la cabeza sobre la región parietal izquierda que le produjo una conmoción cerebral y por su consecuencia le sobrevino instantáneamente la muerte, arrojándole seguidamente al río, cuyo hecho tuvo lugar sobre las siete de la noche del 16 de Febrero último, en las inmediaciones del puente que hay en el camino que de Trabanca conduce á la Cabeza de Framontanos? SÍ.

2ª ¿Mateo Martín Vicente, es culpable de haber acometido á su padre Fermín Martín en el puente de que se hace mención en la anterior pregunta, á consecuencia de lo cual, huyendo el Fermín del acto agresivo resbaló y cayó del puente al río, causándose una lesión en la cabeza que le produjo la muerte? NO.

3ª ¿En la ejecución del hecho ha concurrido la circunstancia de prevalerse Mateo Martín de su superioridad física sobre su padre para llevarlo á cabo? NO.

4ª ¿En la ejecución del hecho ha concurrido la circunstancia de llevarse á cabo de noche, aprovechándose de ella Mateo Martín, para más fácilmente asegurar la comisión del delito ó su impunidad? NO.

5ª ¿En la ejecución del hecho ha concurrido la circunstancia de llevarse á cabo en despoblado, aprovechada por el Mateo Martín para asegurar su comisión ó la impunidad? NO.

6ª ¿En la ejecución del hecho obró el Mateo Martín, excitado su ánimo, por las palabras de «anda, ya puedes ir á contar á las gentes lo que has hecho conmigo» que le dirigió su padre y que produjeran en aquel un verdadero arrebató? NO.

7ª ¿En la ejecución del hecho el dar el Mateo Martín un palo á su padre en la cabeza, tuvo intención de causarle la muerte? SÍ.

Concluida la lectura del Veredicto, el ministerio Fiscal y la defensa del procesado reforman las conclusiones 4ª y 5ª de sus escritos provisionales, informando ambas partes muy ligeramente sobre la calificación del delito y la pena correspondiente, retirándose el tribunal de derecho para dictar sentencia, inmediatamente después de la terminación de estos informes.

Sentencia

Antes de leerla en público el magistrado ponente señor Galoso, nos acercamos al procesado con objeto de que el distinguido médico señor Espino Alvarez, nos dijese en qué estado se hallaba el desgraciado Mateo Martín.

Después de reconocer minuciosamente el pulso del procesado, nuestro amigo nos manifestó que el Mateo se hallaba exaltadísimo y nervioso en grado sumo.

El señor Galoso leyó la sentencia en medio de la expectación general, sentencia que no copiamos por impedirnoslo su mucha extensión. La parte dispositiva de este documento condena al procesado Mateo Martín Vicente, á la pena de cadena perpétua con las accesorias, pago de costas é indemnización de 2,500 pesetas, por ser autor del delito de parricidio definido en el artículo 417 del Código penal.

Con la lectura de la sentencia terminó el juicio. Eran las nueve de la noche.

Cultos

Santos de hoy.—San Martín, papa y mártir; San Diego de Alcalá; San Emiliano, presbítero, y San Nilo, abad.

Religiosas de Santa Isabel.—Sigue la novena anunciada.

Tribunales

No hay señalamiento para el día de hoy.

Casa de socorro

Médico de guardia para hoy.—D. Antonio Díez.

Diario local y provincial

Don José Fernández Lagrade, que presta sus servicios en la Delegación de Hacienda de esta provincia, ha sido trasladado á la Coruña con igual cargo.

A las siete de esta tarde, se reúne en el Salón Artístico la Junta directiva de la clase obrera bajo la presidencia de don Baltasar G. Arista.

Por la comandancia de la guardia civil de esta Capital, fueron entregadas ayer en el gobierno civil, las armas recojidas en esta provincia, durante el último trimestre.

El vigilante nocturno que presta servicio en la calle del Azafranal, intervino á las tres de esta madrugada en una reyerta promovida por un matrimonio que vive en la referida calle, terminando aquella, con llevar á la prevención al referido esposo, quedándose en el domicilio *ella* con algunas contusiones leves que le había inferido *él*.

Durante la última quincena del corriente mes, tendrán lugar en algunos pueblos de esta provincia, varias subastas de trigo procedentes del Pósito.

Oportunamente y en los días que se celebren, daremos cuenta á nuestros lectores del resultado.

Anoche fueron denunciados varios establecimientos de bebidas por estar abiertos después de la hora marcada por el señor Gobernador civil.

No disponemos de espacio suficiente, ni en realidad lo necesitamos, para reseñar hoy lo ocurrido en la sesión que celebró anoche la Diputación provincial.

Después de la distribución de los asuntos del despacho ordinario á las comisiones respectivas, se dió lectura de varios dictámenes de gobernación.

Ya en la orden del día, fueron aprobados sin discutirse buen número de dictámenes de la citada comisión y de la de Fomento.

El señor Fernández propuso una adición que fué aceptada.

Lo propio hizo el señor Taravilla, pero no con igual suerte, pues no se admitió su adición, por no haber posibilidad en ello, según expuso con gran copia de razones y de argumentos de valía el señor Morínigo.

Por privilegio de edad, presidió el señor Aparicio.

Anoche celebró su primera sesión ordinaria la Academia de Meléndez Valdés.

El académico don Valentín Riesco Cáceres, disertó sobre el tema *Impulso dado á la fundación de la opera nacional por Tomás Bretón*. El discurso del señor Riesco fué bastante notable.

Le hicieron algunas objeciones dos señores académicos, contestándole aquel con gran tino y discreción.

Presidió la velada el digno é ilustrado

profesor de Literatura don Luis Rodríguez Miguel, quien resumió el debate en una improvisación elocuentísima. Sentimos que la falta de espacio nos impida ser más extensos.

A las cuatro y media de ayer tarde fué curado en la Casa de Socorro por el médico de guardia, un niño de siete años á quien otro camarada, le había inferido una herida en la mano derecha con un clavo.

A la una de la madrugada, ha sido auxiliado por el médico de guardia de la casa de Socorro, un vigilante nocturno que sufrió un accidente.

Después de prestársele los auxilios de la ciencia, fué trasladado á su domicilio.

Como habíamos anunciado á nuestros lectores, anoche se inauguraron las clases de Taquigrafía en la escuela de N. y B. A. de San Eloy.

De una posada de esta capital, desapareció ayer tarde una caballería, se supone que haya sido robada.

Se han dado las órdenes oportunas para indagar el paradero de dicha caballería.

El gran interés que ha despertado en el público salmantino el célebre proceso visto ayer en nuestra Audiencia y ante el Jurado, nos ha obligado á publicar la revista de dicho juicio con toda la extensión posible, incluyendo en ella los escritos del Fiscal y los de la defensa, el veredicto y la parte dispositiva de la sentencia.

Un agente municipal, condujo ayer á la prevención á un sujeto forastero que había robado á otro compañero suyo veintinueve duros.

A las nueve de anoche produjo un escándalo en la Plaza Mayor, una mujer que se hallaba en completo estado de embriaguez.

Los guardias de seguridad condujeron á la prevención con bastante trabajo á la amilicada, tardando en recorrer el trayecto que media desde la Plaza al Gobierno más de media hora.

Anoche á las siete estalló un petardo en la plazuela del Puente, sin que de resultas de la detonación ocurriera nada lamentable fuera del susto consiguiente que refieren aquellos vecinos.

Según rumores que oímos nosotros en el lugar del suceso, es probable que éste tenga alguna relación con la tirantez de relaciones que al parece existen entre algunas vecinas de aquel barrio.

QUISICOSAS

Las elecciones traen revueltos á todos los partidos y á todas las clases sociales.

Dicen que quieren un ayuntamiento verdad.

¿Pues qué? ¿Es de mentirigilla nuestro concejo presente?

— Respondan la Alamedilla y el manajo de la fuente.

Yo no entiendo lo que quiere decir eso de Ayuntamiento verdad ó verdaz como dicen algunos.

Según dice Pedro Radas que es un chico de talento, se quiere un Ayuntamiento que no nos haga cascadas.

La epidemia periódica de las moscas se vá y empieza la de los cisqueros.

¿Quién compra dos cargas de cisco?

Esta pregunta me la acaba de hacer un bellísimo cisquero en este momento histórico.

Y por tres veces me ha dicho que me lo arregla.

Emigrantes caballeros que á Buenos Aires os vais, decid—¿por qué no lleváis á ese país los cisqueros?

¡Lástima no los llevaran y al llegar á la mitad del camino naufragaran! (¡Jesús qué barbaridad!)

Pronto empezaremos á leer los manifiestos de los candidatos, que de fijo empezarán así:—«Muy señor mío y querido convecino: Con un profundo convencimiento de que la administración municipal, etc.»

Después dirá: «Yo le prometo á V. no hacer lunes, etc.»

Y luego «ni las aguas estarán sin contadores.»

Y así sucesivamente lo mismo que en otros años preparando desengaños al pobre pueblo ¡inocente!

La Glorieta, protesta enérgicamente de la Alamedilla porque le ha quitado la parroquia.

Amiga Glorieta, paciencia.

Y ahora al hacer testamento repara bien á quien dejas, la alfombra que te ponían los bueyes de las afueras.

TELEGRAMAS

Madrid 12, (recibido 1'10 m.)

Director «Adelanto.»

En la sesión de ayer celebrada en la Alta Cámara, pronunció un discurso de cruda oposición el senador romerista señor Bosch.

Trató la cuestión del Ayuntamiento de Madrid, haciendo responsable del desbarajuste del municipio al señor Abascal. Dijo que el Gobierno ha consentido abusos por no proceder con energía contra el ex-alcalde de Madrid y demás concejales.

El señor ministro de la Gobernación contestó al señor Bosch con un discurso en el que defendió la conducta del Gobierno.—X.

Madrid 12, (recibido 1'20 m.)

Director «Adelanto.»

En las primeras horas de la sesión del Congreso, se hicieron varias preguntas de escaso interés, creciendo éste al continuar la discusión sobre las salinas de Torre Vieja, en el cual debate hicieron

uso de la palabra varios señores diputados.—X.

Madrid 12, (recibido 1'40 m.)

Director «Adelanto.»

En la sesión que se verificará hoy en el Congreso, iniciará la interpelación militar el señor Cassola.

También se asegura que comenzará hoy la discusión del sufragio universal.—X.

Madrid 12, (recibido 2 m.)

Director «Adelanto.»

Los últimos telegramas recibidos del extranjero, anuncian la desaparición del general Boulanger de Jersey.

Se teme, no sin fundamento, que ocurran desórdenes en París.—X.

HOTEL DEL COMERCIO

VIAJEROS QUE HAN LLEGADO EN EL DÍA DE HOY

Don Rafael Martín, propietario, Lumbrales.

Don Agustín Cazauboi, comerciante, Burdeos.

Don Agustín Castellanos, comerciante, Madrid.

Don Antonio Palet, comerciante, Madrid.

Don José de Sojo, comerciante, Barcelona.

Don Severino Santaefemia, comerciante, Barcelona.

Don Julián Ondaiza, comerciante, Madrid.

Ostras frescas

Se reciben todos los días en el Hotel del Comercio y Café Suizo.

TALLER DE CALDERERÍA Y ESTUFISTA DE JOSE CHIMENO,

Afuera de la Puerta de Zamora, Salamanca

Se hacen todo género de reparaciones en máquinas de vapor. Se montan toda clase de estufas y cocinas, garantizando todos los trabajos.

VENTA

Se vende una yugada de tierra, sita en San Pedro del Valle, término de Carrascal de Belamberez, y una casa en Ledesma; sita en el arrabal de Santa Elena, calle de Traviesa, número 6; del precio y condiciones, don Isaac Trilla en Ledesma, y don Salvador Tato en Salamanca, Plaza Mayor, 6.

La casa Matías Prieto

ha hecho una tirada de preciosísimos cromos, en que vá expresado el surtido de artículos que este año tiene para la temporada de Navidad, y comunica al mismo tiempo, que cuantos géneros expende, los recibe directamente de las casas productoras, obteniendo precios ventajosos que son en beneficio del consumidor. Este establecimiento goza de buen crédito por su esmero en servir los mejores géneros que se conocen y no recurre á los artículos baratos para llamar la atención.

3, CONCEJO, 3

Precios convencionales

SECCION DE ANUNCIOS

Precios convencionales

Falta de Fuerzas

ANEMIA
CLOROSIS

EL HIERRO BRAVAIS



EL HIERRO BRAVAIS

DEBILIDAD
EXTENUACION

EL HIERRO BRAVAIS

Falta de Fuerzas

Ensayado por los mejores médicos del mundo, pasa inmediatamente a la economía sin causar desórdenes. Reconstituye y vuelve a dar a la sangre el color y vigor necesarios. No ennegrece nunca los dientes.

Sobrano para curar las personas anémicas, agotadas, debilitadas a consecuencia de alguna enfermedad, exceso de trabajo ó estancia en países calidos, para las jóvenes cuyo desarrollo es difícil, las mujeres extenuadas de resultas de partos ó pérdidas y toda persona en estado de languidez.

MUCHO CUIDADO CON LAS FALSIFICACIONES Y NUMEROSAS IMITACIONES. Excluir la firma R. BRAVAIS, impresa en rojo. Depósito en la mayor parte de las Farmacias.— AL POR MAYOR: 40 y 42, Rue Saint-Lazare, PARIS.

LA FUNERARIA

á cargo de

MANUEL RODRIGUEZ

28, Corrillo, 28



Coches de lujo, 1^a,
2^a y 3^a, lo mismo
para los adultos que
para párvulos

Verdadera economía
y moralidad
—
Héretros-arcas
de
hierro galvanizado
desde
50 á 2.500 pesetas

Esta casa se encarga de practicar todas las diligencias, presentando las tarifas con el coste total del precio de los funerales de lujo de primera, segunda, tercera y cuarta; y como lo que hace falta en estos casos, es evitar abusos que suelen cometerse aprovechando el dolor de las familias, es por lo que, encargándolo todo á esta casa con arreglo á las tarifas, encontrarán positivas ventajas.

Unico depósito en esta provincia de la casa THE-FUNERAL,
Alcalá, 60, Madrid.

28, CORRILLO, 28

MANUEL RODRIGUEZ

PARSONS GRAEPEL Y STURGESS

(Antes Parsons y Graepel)

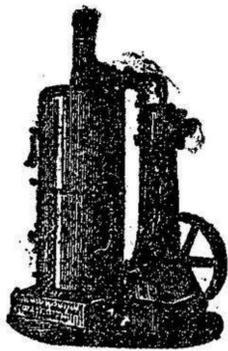
DESPACHO | DEPOSITO

MONTERA, NUM. 16 | CLAUDIO COELLO, 43

MADRID

SUCURSAL EN VALLADOLID

Acera de Recoletos, 6



Máquina de vapor vertical



Bomba

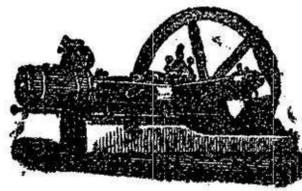
Máquinas de vapor, Bombas, Prensas, Tubos de todas clases, aparatos para hacer gaseosas y toda clase de maquinaria.



Prensa

Catálogos gratis y francos

á quien los pida



MÁQUINA DE VAPOR HORIZONTAL

Ciudad Condal

15, Rua, 15

Tejidos del reino y extranjeros, altas novedades en pasamanería; completo surtido en corbatas, guantes, mitones y abanicos.

TALLER DE MARMOLISTA

En este antiguo taller, calle de Zamora, contiguo al felato, antes á cargo de D. Miguel López y hoy al de su hijo adoptivo Domingo Roche, se continúa trabajando en todo lo referente al arte, con la actividad y economía que tiene demostrado.

CARLOS ALBESSAD
DENTISTA

Calle de la Rua, núm. 20

Papel para envolver

Darán razón en esta Administración

ULTRAMARINOS Y COLONIALES DE ARTURO SANTOS

Navío, 9 y Cuatro Calles

En estos acreditados establecimientos hallará el público el inmejorable salchichón de Vich, paramento de lomo; queso superior de Campos; cerillas inglesas legítimas y muy baratas; aceite de Sierra de Gata; el mejor arroz de Valencia; azúcar; almidón; bacalao; jabón; conservas; galletas; manteca de vaca; aceitunas; bugías y otros artículos.

MANTEQUILLA FRESCA DE LA MONTAÑA

Gran rebaja de precios

PRECIO FIJO || CHOCOLATES || PRECIO FIJO

Astorga, de Lomba y Tomás Rubio, un real de baja en libra completa (460 gramos)—Compañía Colonial y Matías López, un real de baja en paquete.

ACEITUNAS SEVILLANAS
Padrón, Reina y Manzanilla á 60, 50 y 40 céntimos libra

CERILLAS
Flamenca y Centauro á 35 céntimos la docena.

Calle de la Rua, 1 y 3 y Toro, 60